

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**BOADILLA DEL MONTE**

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo establecido en las bases específicas del Concurso General de Méritos FG-1/2008, para la provisión de tres puestos de jefe de Negociado y un puesto de administrativo aprobadas por Decreto 3083/2018, de la concejal-delegada de Personal, de 26 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 188, de 8 de agosto de 2018, y “Boletín Oficial del Estado” número 204, de 23 de agosto de 2018), así como en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el Decreto de la concejal-delegada de Personal, número 218/2019, de 22 de enero, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Visto que por Decreto de la concejal-delegada de Personal 3083/2018, de 26 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 188, de 8 de agosto de 2018, y “Boletín Oficial del Estado” número 204, de 23 de agosto de 2018), se convocó el Concurso General de Méritos FG-1/2008, para la provisión de tres puestos de jefe de Negociado y un puesto de administrativo; visto que el desarrollo del concurso se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases específicas aprobadas por el citado decreto; de conformidad con la propuesta de adjudicación elevada por la Comisión de Valoración, constituida por Decreto de la Concejal Delegada de Personal 4384/2018, de 7 de noviembre, y con lo establecido en el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, en uso de las facultades que le fueron delegadas mediante Decreto 37/2017, de 4 de enero, de delegación de competencias de la Alcaldía, esta Tenencia de Alcaldía, ha resuelto:

Primero.—Resolver el Concurso General de Méritos FG-1/2018 para la provisión de varios puestos en este Ayuntamiento, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración constituida al efecto.

Segundo.—Adjudicar los puestos de trabajo que se indican en el Anexo I, a los funcionarios propuestos por la Comisión de Valoración.

Tercero.—La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Publicar el presente Decreto en el tablón digital de edictos y anuncios del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y en su página web, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

PUESTO ADJUDICADO					DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO		PUESTO DE CESE			
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL C.D.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL C.D.
1	Jefe de Negociado N22	Primera Tenencia de Alcaldía. Departamento de Personal Avda. Adolfo Suárez, 5	C1	22	María Ascensión García Blazquez	**7*363**C	Administrativo	Primera Tenencia de Alcaldía. Departamento de Personal Avda. Adolfo Suárez, 5	C1	18
2	Jefe de Negociado N22	Cuarta Tenencia de Alcaldía. Departamento de Contratación C/ Juan Carlos I, 42	C1	22	Julián López González	11***65**E	Administrativo	Cuarta Tenencia de Alcaldía. Departamento de Contratación C/ Juan Carlos I, 42	C1	18
3	Jefe de Negociado N22	Cuarta Tenencia de Alcaldía. Departamento de Intervención C/ Juan Carlos I, 42	C1	22	Ángel Muñoz García	**88**24Z	Administrativo	Cuarta Tenencia de Alcaldía. Departamento de Intervención C/ Juan Carlos I, 42	C1	18
4	Administrativo	Departamento de Tesorería C/ Juan Carlos I, 42	C1	18	Rosa María de Diago Corral	7**1*96**B	Administrativo	Primera Tenencia de Alcaldía. Departamento de Servicios Sociales Avda. Adolfo Suárez, 5	C1	18

Lo que, en ejecución de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.^a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Ambos plazos serán contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de edictos municipal. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Boadilla del Monte, a 23 de enero de 2019.—La primera teniente de alcalde, delegada de Coordinación, Servicios Sociales, Personal y Servicios Jurídicos, Susana Sánchez-Campos Guerrero.

(03/3.097/19)

